

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYRZI3C6

AYT/JGL/45/2015

28-12-2015

Asunto

Acta de la sesión AYT/JGL/45/2015

4O254N6J5K5U3O2406RU

2 4 O 2 5 4 N 6 J 5 K 5 U 3 O 2 4 0 6 R U s »
2 4 O 2 5 4 N 6 J 5 K 5 U 3 O 2 4 0 6 R U s »

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2015 ORDINARIA

ASISTENTES

SR.ALCALDE-PRESIDENTE

D. SIMÓN GUARDADO PÉREZ

SRES.CONCEJALES

Por el Grupo Municipal Socialista

D^a. M ANGELES RODRIGUEZ GONZALEZ

D. RICARDO GARCIA PARRONDO

D^a. ANGELES GARCIA FERNANDEZ

D^a. M SANDRA GIL LOPEZ

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida

D. GUMERSINDO CUERVO GARCIA

No asiste:

D. RICARDO GARCIA PARRONDO, Concejel del Grupo Municipal Socialista.

SR.INTERVENTOR

D. LEOPOLDO MENDEZ ALVAREZ

SR.SECRETARIO ACCIDENTAL

D. ABELARDO GARCÍA FERNÁNDEZ

En Luarca, en el Salón de Juntas de la Casa Consistorial, siendo las 10:10 horas del día 28 de diciembre de 2015, se constituye en sesión ordinaria y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento a la que asisten los miembros reseñados, previa convocatoria formulada el día 23 de diciembre de 2015.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se procede a tratamiento de los asuntos relacionados en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Final de obra y puesta en funcionamiento.

LIC/295/2014.- Licencia urbanística para instalación de horno crematorio.

FUNERARIAS VALDES B33573403

VISTOS los antecedentes del expediente:

Interesada: FUNERARIAS VALDÉS S.L., con CIF: B33573403 y domicilio social en Barcia (Valdés); representada por Don Tomás Menéndez Fernández, con D.N.I.: 45427272H. Fecha de solicitud: 10 de diciembre de 2015. Núm. de registro de entrada: 6.597.

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYRZI3C6

AYT/JGL/45/2015

28-12-2015

Datos de la solicitud objeto de licencia:

- Descripción: Final de obra y puesta en funcionamiento de horno crematorio.
- Documentación:
 - Certificado final de obra, visado, redactado y suscrito por el Arquitecto Don Mariano Zapico Álvarez-Cascos.
 - Fotografías de final de obra.
 - Certificado aislamiento acústico-medición.
 - Autoliquidación de tasas de actividad.
- Presupuesto de ejecución material de la instalación de horno: 80.000,00 €.
- Presupuesto de ejecución material de obra civil complementaria: 12.515,44 €.
- Emplazamiento: Barcia.
- Clasificación/calificación del suelo según el Plan General vigente: No Urbanizable/Interés Agrario tipo 1 (SNU/I1).
- Referencia catastral: 33034014004590001KE.
-

Trámites previos:

- Informe del Servicio de Gestión Ambiental y Cambio Climático del Principado de Asturias calificando la actividad de molesta (por ruido y vibraciones), insalubre y nociva (por enfermedades infecto-contagiosas, emisiones a la atmósfera y vertido de aguas residuales) y peligrosa (por acumulación de líquidos inflamables) y fijando las medidas correctoras oportunas. (S. ref. AC-2015/002628).
- Con fecha 01 de julio de 2015, por Resolución de Alcaldía nº 372/2015, se concede licencia de obras.
- Informe favorable del Servicio de Calidad del Agua y del Aire del Principado de Asturias de fecha 4 de noviembre de 2015 calificando la actividad como perteneciente al grupo B del Catálogo de Actividades Potencialmente Contaminadoras de la atmósfera (S. ref. expte. APCA-307).

Informe técnico: Emitido por la Arquitecto Técnico Municipal; favorable, conforme al cual:

Una vez realizada la visita de comprobación prevista en el artículo 34 del RAMINP, con fecha 18 de diciembre de 2015, dónde se comprueba la adecuación de la instalación a la documentación presentada, se informa favorable la licencia de apertura y puesta en funcionamiento de la actividad, encontrándose implícita en la misma. No existe incremento respecto del presupuesto inicialmente declarado. La superficie ocupada por la actividad de crematorio, incluida en la superficie ya existente de garaje, es de 50,62 m².

Tributos: Fue satisfecho previamente, en régimen de autoliquidación, el importe correspondiente a la tasa por expedición de licencia de actividad.

VISTOS los arts. 9 y 12 del Reglamento de Servicios de las Entidades Locales de 17 de junio de 1955, relativos al otorgamiento de licencias por las Entidades Locales; 228 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004 de 22 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYRZI3C6

AYT/JGL/45/2015

28-12-2015

disposiciones legales vigentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo del Principado de Asturias; así como el Plan General de Ordenación de Valdés (BOPA 4 de noviembre de 2006).

VISTO lo dispuesto en el artículo 21.1. q), de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en cuanto a la competencia de la Alcaldía, delegada en la Junta de Gobierno Local por Resolución nº 362/2015 de 30 de junio de 2015. (BOPA nº 174 de fecha 28 de julio de 2015).

De conformidad con todo ello, la Junta de Gobierno Local, POR UNANIMIDAD, **ACUERDA:**

Aprobar el final de obra y, en consecuencia, conceder a FUNERARIAS VALDÉS S.L., con CIF: B33573403 y domicilio social en Barcia (Valdés); representada por Don Tomás Menéndez Fernández, licencia de actividad de horno crematorio en Barcia (Valdés), de conformidad con el informe técnico antes transcrito.

2.- Proposición de asuntos a incluir fuera del orden del día.

CON/55/2015.- Contrato de obras para reposición de pavimentos en Villar, La Capitana y Almuña.

AYUNTAMIENTO DE VALDES P3303400J

Fuera del orden del día y previa declaración de urgencia que se produce por unanimidad y con el quórum de la mayoría absoluta legal, conforme a lo establecido en el artículo 83 del ROF.

VISTOS los antecedentes del expediente, de los que se da cuenta:

1.- Obra en el expediente informe justificativo de inicio del expediente de contratación elaborado por el Ingeniero Técnico Agrícola Municipal de fecha 28 de octubre de 2015.

2.- Se encuentra redactado el “Proyecto para la reposición de caminos en la Capitana, Villar, aparcamiento Ramón Muñoz, Almuña y Nicanor del Campo”, por el Ingeniero Técnico Agrícola Municipal, con un presupuesto base de licitación de 154.946,05 € (IVA excluido) más el IVA correspondiente lo que supone un total de 187.484,72 €.

Plazo estimado para la ejecución de las obras: 15 días.

3.-Se incorpora al expediente acta de replanteo elaborada por el Ingeniero Técnico Agrícola Municipal, donde se informa que se ha comprobado la realidad geométrica de las obras y la disponibilidad de los terrenos.

4.- Existe consignación presupuestaria para afrontar el gasto con cargo a la aplicación 45900.61900.

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYRZI3C6

AYT/JGL/45/2015

28-12-2015

5.- Figura pliego de cláusulas administrativas particulares que, en unión con el de prescripciones técnicas, proyecto y demás documentación de carácter contractual en aquél señalada, habrá de regir la licitación, adjudicación y ejecución de las obras cuyo contrato nos ocupa; por procedimiento abierto y con un solo criterio de adjudicación: la oferta económica y en los términos siguientes:

El máximo será de 10 puntos, otorgándose los mismos de la siguiente forma:

Mejor oferta económica hasta un máximo de baja del 10% 9 puntos. Otorgando 9 puntos la oferta más ventajosa que no supere el 10% de baja y 0 puntos el tipo, extrapolándose el resto de ofertas.

Para las ofertas superiores al 10% de baja, 1 punto. Otorgando 1 punto a la oferta más ventajosa y 0 puntos a la baja del 10%, extrapolándose el resto de ofertas.

6.- El citado pliego fue informado favorablemente por la Secretaria Accidental; acompañándose asimismo informe de ésta comprensivo de la legislación aplicable y donde se concluye que el expediente se encuentra conforme con ésta.

7.- El Interventor de Fondos emite informe de fiscalización favorable.

8.- La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 4 de noviembre de 2015 acordó:

“Primero.- Aprobar el expediente de contratación de las obras para la reposición de caminos en Villar, la Capitana, Almuña y calle Nicanor del Campo.

Segundo.- Aprobar el “Proyecto para reposición de caminos en Villar, la Capitana, Almuña y calle Nicanor del Campo”, elaborado por el Ingeniero Técnico Agrícola Municipal, con un presupuesto base de licitación (sin IVA) de 154.946,05 € (IVA excluido) más el IVA correspondiente lo que supone un total de 187.484,72 €.

Tercero.- Aprobar, así mismo, los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que habrán de regir la licitación, adjudicación y ejecución de las obras por procedimiento abierto y tramitación ordinaria (con la utilización de un solo criterio de adjudicación: la oferta económica, la cual se recoge en los antecedentes del presente), convocando simultáneamente licitación en la forma establecida en el pliego de cláusulas.

Cuarto.- Autorizar el gasto con cargo a la aplicación indicada en los antecedentes.

Quinto.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, la plataforma de contratación del estado y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Sexto.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Intervención Municipal y Oficina Técnica Municipal.”

9.- La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 1 de diciembre de 2015 acordó:

“PRIMERO.- Desestimar el recurso potestativo de reposición interpuesto por D. Daniel García Balbín Álvarez, en nombre y representación de la Confederación Asturiana de la Construcción – ASPROCON, en los términos que se indican en el informe jurídico recogido en los antecedentes.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Confederación Asturiana de la Construcción – ASPROCON, dando traslado del mismo a la Oficina Técnica Municipal e Intervención de Fondos.”

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYRZI3C6

AYT/JGL/45/2015

28-12-2015

VISTA el acta de la Mesa de Contratación de fecha 14 de diciembre de 2015, donde se procede:

Primero: Apertura sobre “A” de la empresa: JESUS PÉREZ ARROYO; cuya documentación ha sido enviada por correo, si bien se comprueba que el justificante de la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos ha sido remitido en tiempo y forma el mismo día en que finalizaba el plazo de presentación de ofertas.

Segundo: Verificación de la subsanación de la documentación relativa a las empresas.: TAMISA, HORDESCOM Y CONTRATAS IGLESIAS; respecto de esta última señalar que en la documentación enviada al respecto falta la palabra “clasificación”, si bien en aplicación del artículo 84 del Reglamento General de la ley de contratos de las administraciones públicas, se verifica que tal omisión

Tercero: Apertura sobre “B “Oferta económica dando el siguiente resultado:

- **“URVIOS”**
Oferta económica: 112.000 ,00 € (IVA excluido).
- **“ALVARGONZÁLEZ”**
Oferta económica: 99.420 ,00 € (IVA excluido)
- **“EMILIO SL”**
Oferta económica: 99.000,00 € (IVA excluido).
- **“NEMESIO BEDIA”**
Oferta económica: 107.000,00 € (IVA excluido)
- **“CGS”**
Oferta económica: 105.000,00 €(IVA excluido)
- **“CONSTRUCCIONES ISIDRO OTERO SL”**
Oferta económica: 106.602,88 € (IVA excluido)
- **“AGLOMERADOS ASFÁLTICOS”**
Oferta económica: 108.495,60 € (IVA excluido)
- **“PAVITEK 2010”**
Oferta económica: 99.832 €(IVA excluido)
- **“TRASFALT”**
Oferta económica: 126.683,89 € (IVA excluido)
- **“CEYD”**
Oferta económica: 97.972,39 € (IVA excluido)

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYRZI3C6

AYT/JGL/45/2015

28-12-2015

- **“OGENSA”**
Oferta económica: 122.221,44 € (IVA excluido)
- **“GRUPO IAS”**
Oferta económica: 134.850 € (IVA excluido)
- **“HORDESCON SL”**
Oferta económica: 141.558,71 € (IVA excluido)
- **“TAMISA”**
Oferta económica: 100.500 ,00 €(IVA excluido)
- **“CONTRATAS IGLESIAS”**
Oferta económica: 102.201,02 € (IVA excluido)
- **“JESUS PÉREZ ARROYO”**
Oferta económica: 103.000 ,00 € (IVA excluido)

Las ofertas presentadas no incurren en baja anormal o desproporcionada de conformidad a lo dispuesto en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

A la vista de lo cual, la mesa de contratación formula propuesta de adjudicación a favor de la oferta más ventajosa, siendo la correspondiente a la empresa “CEYD”.

VISTO que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de diciembre de 2015, se requirió a la empresa “CEYD” la presentación de la documentación en la cláusula 12.3 del pliego administrativo.

VISTO lo dispuesto en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, según el cual el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y haber constituido la garantía definitiva que sea procedente, es decir el 5% del importe de adjudicación IVA excluido.

De no cumplirse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

VISTO que la empresa “CEYD”, aportó dentro del plazo concedido la documentación requerida.

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYRZI3C6

AYT/JGL/45/2015

28-12-2015

VISTO que con fecha 28 de diciembre de 2015, se reúne la mesa de contratación para verificar la documentación presentada por la citada empresa. Una vez comprobada la documentación se estima conforme con las estipulaciones del pliego administrativo.

VISTO lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, según el cual la presente es competencia de la Alcaldía, delegada en la Junta de Gobierno Local por Resolución nº 362/2015, de 1 de julio.

De conformidad con todo ello, la Junta de Gobierno Local, POR UNANIMIDAD, **ACUERDA:**

Primero.- Adjudicar a “CEYD, S.A.”, con CIF: B- 74213216 y domicilio en con CIF: A-33011602 y domicilio en C/ Arquitecto Reguera, nº 11, CP: 33004 Oviedo el contrato de reposición de pavimentos en Villar, La Capitana y Almuña conforme al detalle de su oferta recogida en los antecedentes, requiriéndole para que en el plazo de los quince días hábiles siguientes a la notificación del acuerdo proceda a la formalización del contrato.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la empresa propuesta como adjudicataria “Ceyd, S.A.”, así como al resto de empresas que han presentado oferta; dando traslado del mismo a los Servicios Técnicos e Intervención Municipal.

3.- Ruegos y preguntas. No hubo.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 10:26 horas, el Sr. Presidente levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario Accidental, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO ACCIDENTAL,